ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

En concordancia con lo establecido en el Estatuto de Contratación de Bienes y Servicios de la E.S.E. Cartagena de Indias de Corozal, la entidad realiza los estudios previos para la prestación de servicios de un promotor de salud para la ejecución de actividades del Programa de Atención Psicosocial a Victimas del conflicto armado – PAPSIVI en el territorio y E.S.E. Centro de Salud Cartagena de Indias de Corozal, conforme a los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social.

1. NECESIDAD A SATISFACER.

La E.S.E. CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS DE COROZAL - SUCRE, en cumplimiento de su misión institucional y de las acciones relacionadas con el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Victimas – PAPSIVI, requiere fortalecer el equipo encargado de desarrollar las actividades de atención, orientación, acompañamiento y seguimiento a la población victima del conflicto armado, de conformidad con los lineamientos establecidos para la ejecución del programa.

En este contexto, se hace necesaria la contratación de un Promotor de Salud, quien apoyará el desarrollo de las actividades territoriales y comunitarias requeridas para facilitar el acceso de la población victima a los servicios de salud y a las acciones contempladas dentro del PAPSIVI.
La necesidad de contar con este recurso humano obedece, entre otros aspectos, a la importancia de realizar acciones de información, educación, orientación y sensibilización en salud, identificación y canalización de necesidades, acompañamiento a los usuarios y fortalecimiento de los procesos de articulación entre la comunidad, los servicios de salud y el equipo interdisciplinario del programa.
De igual manera, el Promotor en Salud contribuirá al acercamiento de la entidad con las comunidades y al reconocimiento de las condiciones y necesidades particulares de la población victima, apoyando la identificación de barreras de acceso a los servicios y facilitando la orientación hacia las rutas de atención correspondientes.
La prestación del servicio requiere presencia en territorio y contacto directo con la comunidad, por lo que resulta necesario disponer de una persona con los conocimientos y competencias requeridos para apoyar las actividades extramurales, comunitarias y de seguimiento que demande la ejecución del programa.
La contratación se encuentra justificada en la necesidad de garantizar el cumplimiento oportuno y adecuado de las actividades programadas en el marco del PAPSIVI, contribuyendo al acceso efectivo a los servicios de salud y al desarrollo de las acciones de atención psicosocial y salud integral dirigidas a la población victima.
Por lo anterior, y teniendo en cuenta que las actividades requeridas son de apoyo a la gestión y que la entidad no cuenta con el personal suficiente en su planta para atender de manera adecuada y oportuna las necesidades especificas derivadas de la ejecución del programa, se considera necesario contratar los servicios de un Promotor en Salud, bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, según corresponda, por el término y valor que se determinen en los estudios y documentos previos.
Teniendo en cuenta lo anterior el Misterio de Salud y protección social por medio de la Resolución 000327 de 2027 efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Ministerio de Salud y Protección Social, para la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Victimas, en su componente de atención psicosocial, para la ejecución de actividades.

Continuación de la Resolución: *"Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Ministerio de Salud y Protección Social, para la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas, en su componente de atención psicosocial"*

DEPARTAMENTO/ DISTRITO	MUNICIPIO/ DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	VALOR A ASIGNAR
	SAN BENITO ABAD	HOSPITAL LOCAL SAN BENITO ABAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	$ 151.008.470
	SUCRE	HOSPITAL LOCAL SANTA CATALINA DE SENA DE SUCRE - SUCRE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	$ 151.008.470
	SAN JOSE DE TOLUVIEJO	CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE TOLUVIEJO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	$ 151.008.470
	GUARANDA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE GUARANDA	$ 151.008.470
	BUENAVISTA	CENTRO DE SALUD SANTA LUCIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	$ 151.008.470
	MORROA	CENTRO DE SALUD DE MORROA SUCRE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	$ 151.008.470
	COROZAL	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIA DE COROZAL	$ 151.008.470
	LOS PALMITOS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE LOS PALMITOS SUCRE	$ 151.008.470
	SAN ONOFRE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE SAN ONOFRE	$ 151.008.470
	COLOSO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE COLOSO	$ 151.008.470
	OVEJAS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE OVEJAS	$ 151.008.470
	SINCELEJO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO UNIDAD DE SALUD SAN FRANCISCO DE ASIS	$ 151.008.470

Articulo 2. Destinación. Los recursos asignados a las entidades mencionadas en articulo 1 de esta resolución, serán destinados exclusivamente a concurrir con del componente de atención psicosocial del Programa de Atención y Salud Integral a Victimas -PAPSIVI.

Los recursos asignados mediante Resolución 000327 DE 2026, tienen destinación especifica para financiar la continuidad de la implementación, seguimiento y monitoreo del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del conflicto armado (PAPSIVI). En todo caso se aclara que los recursos no podrán ser utilizados en acciones diferentes a las establecidas en la Resolución 000327 DE 2026

La E.S.E. Centro de Salud Cartagena de Indias de Corozal Sucre, de conformidad a los lineamientos técnicos para las entidades territoriales y empresas sociales del estado en la implementación de los recursos asignados para la operación del PAPSIVI en la vigencia 2026, requiere contratar una persona natural que le permitirá a la E.S.E. Apoyar la implementación del Programa de Atención Psicosocial a Víctimas del conflicto en el territorio E asignadas, conforme a los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social.

2. *DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS, ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:*

2.1. OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION COMO PROMOTOR DE SALUD PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS PAPSIVI EN VIRTUD DE LA RESOLUCION 000327 DE 2026 DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS DE COROZAL-SUCRE".

2.2 CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC
80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80110000 Servicios de recursos humanos	80111600: Servicios de personal temporal	80111620 Servicios temporales de recursos humanos.	80111620

VIGILADO Supersalud

2.3 ESPECIFICACIONES TÈCNICAS.

Atendiendo las circunstancias anteriormente descritas, para satisfacer esta necesidad y garantizar la prestación del servicio y actuar de conformidad a la ley, se requiere contratar a una persona natural que preste el servicio para apoyar la implementación del programa de atención psicosocial a víctimas del conflicto armado – papsivi en el territorio y E.S.E. Centro de Salud Cartagena de Indias de Corozal- Sucre.

Tabla 7.Perfil Promotor de Salud del Programa.

ROL	PERFIL	EXPERIENCIA
Promotor de Salud del Programa	Victima del conflicto armado que acredite terminación y aprobación de noveno bachillerato.	Dos (2) años de experiencia certificada en relación con procesos de liderazgo comunitario con población victima del conflicto armado. La certificación expedida por la respectiva organización de victimas legalmente reconocidas.

Fuente: Grupo de Asistencia y Reparación a Victimas – Oficina de Promoción Social – Ministerio de Salud y Protección Social - 2026.

2.4 CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO: El contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales.

PLAZO: El contrato de prestación de servicio tendrá un plazo de cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

Se pacta como domicilio contractual el Municipio de Contratación y el lugar de ejecución del contrato en el Corozal – Sucre.

FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente manera: En TRES (03) pagos por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 2.536.440) M/CTE cada uno, por mes vencido y UN (1) PAGO FINAL por la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($ 3.381.920) MCTE, correspondiente al periodo comprendido entre el 21 de noviembre hasta el 30 de diciembre de 2026,contados a partir de la firma del acta de inicio y legalización del contrato; previa presentación de cuenta de cobro e informes de actividades mensuales.

Estos honorarios se encuentran contenidos en los lineamientos para la ejecución de los recursos destinados a cofinanciar la destinación del programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas del conflicto armado –PAPSIVI resolución 000327 de 2026 distribuidos de la siguiente manera:

2.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO:

1.Presentar el Programa de Atención Psicosocial a Víctimas del conflicto armado – PAPSIVI en los escenarios que corresponda y se acuerde con la Entidad Territorial.
2. Apoyar al coordinador del programa en la elaboración del análisis de contexto municipal mediante la identificación y recolección de información comunitaria y territorial relevante para la implementación del programa.
3. Adelantar el proceso de focalización y georreferenciación, para el alcance de las metas de cobertura del PAPSIVI y conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
4. Validar la condición de víctima de la población a atender en el RUV y las bases de datos de personas reconocidas en órdenes judiciales y administrativas, con apoyo de la E.S.E o la entidad territorial.
5. Validar estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA) y la identificación de la población víctima no asegurada, e informar novedades a la entidad territorial.
6. Identificar casos de víctimas que presenten necesidades de atención en salud física, mental y /o psicosocial y orientar a la ruta de atención del PAPSIVI.
7. Brindar orientación e información a los integrantes de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas, las organizaciones de víctimas y las víctimas en general, acerca de sus derechos, deberes y rutas de acceso al PAPSIVI.

VIGILADO Supersalud

8. Participar en las acciones que integran el Desarrollo al Talento Humano [formación, acompañamiento técnico y cuidado emocional] y las reuniones convocadas para tal fin.
9. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial a través de las suscripciones de la Fichas de Acercamiento, así como los acuerdos de uso individual del aplicativo PAPSIVI.
10. Las demás que por escrito le asigne el supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

2.7 OBLIGACIONES DE LA E.S.E. se obliga a: **1.** A suministrar oportunamente al CONTRATISTA todo el apoyo logístico necesario para ejercer de manera oportuna y eficaz el objeto del contrato. **2.** El centro de salud Cartagena de indias, se reserva el derecho de ejercer el control sobre la calidad del servicio, designando para tal efecto a un funcionario competente de la entidad.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÒN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÌDICO.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN: Teniendo en cuenta el tipo de contrato y la cuantía del mismo, se aplicará para la selección, lo dispuesto en el Manual de Contratación de la entidad, emanado de la Junta Directiva de la E.S.E. DE PRIMER NIVEL CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS el Estatuto de Contratación de Bienes y Servicios de la E.S.E. Cartagena de Indias de Corozal, teniendo en cuenta que se trata de contratar la prestación de servicios para apoyar la implementación del programa de atención psicosocial a víctimas del conflicto armado – papsivi en el territorio y E.S.E. Centro de Salud Cartagena de indias de Corozal, conforme a los lineamientos dados por el ministerio de salud y protección social, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA.

3.2 JUSTIFICACIÓN La presente contratación se justifica en lo siguiente: LA E.S.E., requiere de la prestación del servicio de una persona natural, toda vez que no tiene contemplado dentro de su planta de personal el cargo para apoyar la implementación del programa de atención psicosocial a víctimas del conflicto armado – papsivi en el territorio y E.S.E.

3.3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS: Los fundamentos jurídicos que soportan esta Modalidad de Selección, los constituyen, las siguientes disposiciones jurídicas: La modalidad de contratación se soporta en el artículo 195, numeral 6 de la ley 100 de 1993, la ley 1122 de 2007 y el artículo 16 del decreto 1876 de 1994 que faculta a las E.S.E. para que rijan por el derecho privado y el Numeral 3.1.3 del Manual de Contratación de la entidad, emanado de la Junta Directiva de la E.S.E. DE PRIMER NIVEL CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS el Estatuto de Contratación de Bienes y Servicios de la E.S.E. Cartagena de Indias de Corozal.

El contrato a celebrar estará enmarcado de conformidad con lo establecido en las normas contempladas en el Código Civil Colombiano, Código de Comercio y en lo pertinente y de manera excepcional por las normas de contratación estatal, la Constitución Política, El (Nuevo Estatuto de Contratación), emanado de la Junta Directiva de la E.S.E. DE PRIMER NIVEL CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS el Estatuto de Contratación de Bienes y Servicios de la E.S.E. Cartagena de Indias de Corozal.

Clase de Contrato: El Área Jurídica elaborará una minuta del contrato de prestación de servicios de apoyo.

- Excepción del Pago de Prestaciones: El contratista no tendrá otra contraprestación distinta a la señalada en la cláusula de Valor del Contrato.

- Inhabilidades e Incompatibilidades: El contratista no deberá estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley y especificamente en el Estatuto de Contratación de Bienes y Servicios la E.S.E. Cartagena de Indias de Corozal.

4. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado para el contrato de prestación de servicios es por la suma de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 10.991.240) M/CTE,** con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal Nº 484 del 10 de agosto de la vigencia fiscal 2026.

5. MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGOS SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La Empresa Social del Estado, E.S.E. Centro de Salud Cartagena de indias de Corozal; procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, de la siguiente forma:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Errores en la etapa precontractual (estudios previos, estudios de mercado y demás que puedan afectar la obtención del objeto contractual)	En la elaboración del estudio previo se consignan errores que afecten la obtención del objeto contractual sin que sean actuaciones dolosas de alguna de las partes	Deficiencia en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del contrato y no obtención de la contratación y propósitos de la contratación	2	4	6	Alta	E.S.E Centro de Salud Cartagena de Indias	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual	2	4	6	6	3	E.S.E Centro de Salud Cartagena de Indias	Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso de contratación así mismo se verificará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros.	Semanal
2	General	Interno	Planeación	Los requisitos habilitantes son los apropiados para el proceso	Ninguno de los posibles proponentes cumple los requisitos habilitantes	Declaratoria de desierta	3	3	5	Medio	E.S.E Centro de Salud Cartagena de Indias.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual	2	4	6	6	3	E.S.E Centro de Salud Cartagena de Indias		
3	General	Externo	Planeación	Coordinación interinstitucional	Cuando el Municipio y/o contratista dependen de decisiones de otras Entidades o empresas para el adecuado desarrollo del objeto contractual	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto del contrato, incumplimiento de las obligaciones contractuales	2	5	7	Alta	E.S.E Centro de Salud Cartagena de Indias.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual y contractual	2	4	6	6	3	E.S.E Centro de Salud Cartagena de Indias/Contratista	Revisión del comité asesor y evaluador	Mensual

4	General	Externo	Selección	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos	cuando el contratista aporta documentos en la etapa pre y contractual y se consignan errores que afecten la obtención del objeto contractual	Deficiencia en la calidad del objeto contractual, incumplimiento del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación	3	7	10	Extremo	Contratista	Planeación, revisión, ajuste y	3	7	10	10	3	Contratista	Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso de contratación al momento de evaluación de la propuesta conforme al cronograma del proceso y durante la ejecución del contrato.	Etapa precontractual
5	General	Externo	Selección	Propuestas artificialmente bajas	Se pone en riesgo el proceso de selección y el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Retrasos en la ejecución contractual	1	3	4	Bajo	Contratista	revisión, del estudio del mercado	3	3	6	6	5	Contratista	Verificación precios del mercado, revisión del comité asesor y evaluador de los documentos de la propuesta	Etapa precontractual
6	General	Exterior /Interior	Planeación /Ejecución	Modificación de especificaciones técnicas	Cambios originados en la necesidad de la entidad de hacer ajustes a las especificaciones	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto	3	2	5	Medio	E.S.E Centro de Salud Cartagena de Indias	Evaluación alternativas, concertación	3	2	5	5	2	E.S.E Centro de Salud Cartagena de Indias	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes	Etapa contractual
7	General	Externo	Ejecución	Consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, tasas de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimiento de los propósitos y metas del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Los costos adicionales que se puedan generar serán asumidos por el contratista	2	2	4	4	1	Contratista	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales	Etapa contractual

VIGILADO Supersalud

					puedan afectar las utilidades esperadas o generar perdidas															
8	General	Externo	Planeación /Ejecución	Expedición de nuevas normas	Por cambios normativos o expedición de normas posteriores	Retrasos en la ejecución contractual.	2	2	4	Baja	E.S.E Centro de Salud Cartagena de Indias	Evaluación alternativas, concertación	2	2	4	4	1	E.S.E Centro de Salud Cartagena de Indias	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes	Etapa contractual
9	General	Externo	Ejecución	Orden Público	Perjuicios o perdida de los bienes a cargo del contratista por disturbios, violencia o terrorismo	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto del contrato.	1	4	5	Media	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento	1	4	5	5	4	Contratista	Revisión, seguimiento y planeación.	Etapa contractual
10	General	Externo	Ejecución	Hechos de la naturaleza (previsibles)	Fenómenos geológicos, climáticos	Retrasos en la ejecución contractual.	2	4	6	Alto	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento	2	4	6	6	7	Contratista	Verificación de las condiciones naturales en las cuales se ejecuta el contrato.	Etapa contractual
11	General	Externo	Contratación	El contratista no presenta la garantia o su presentación sea tardia	El contratista después de firmar el contrato no allega las garantias exigidas o las allega tardiamente	No poder iniciar la ejecución del contrato	2	3	4	Medio	Contratista	Coordinación del supervisor del contrato	3	4	4	2	4	contratista	Verificación de los requisitos de ejecución	
12	General	Exterior /Interior	Planeación /Ejecución	se presenten modificaciones al estatuto de rentas, en aquellos impuestos, tasas y contribuciones	Cambios en el precio de los bienes objeto del contrato, desequilibrio contractual, variaciones en los precios de mercado de los bienes objeto del contrato	Desequilibrio económico, atraso en la ejecución del contrato	3	4	7	Alta	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento	3	4	7	7	8	Contratista	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes	Etapa contractual

VIGILADO Supersalud

PROBABILIDAD DE RIESGO.

NIVEL	RANGO	DESCRIPCIÓN
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro
4	Probable	Probablemente va a ocurrir
5	Casi cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias

IMPACTO DE RIESGO.

NIVEL	RANGO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA
1	Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera trascendente.	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.
2	Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.
3	Moderado	Afecta la ejecución del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%) por ciento
4	Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%).
5	Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

CATEGORÍA DEL RIESGO.

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8,9 Y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo

6. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

6.1. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO: De acuerdo al Estatuto de Contratación de la E.S.E., el presente contrato es considerado sin formalidades plenas, por lo tanto no son exigibles las pólizas de seguros, además de que la contratación a realizar es una contratación prioritaria con una sola oferta, en razón a que el valor del contrato NO supera el 10% de la menor cuantía en los términos establecidos en el Manual Interno de Contratación de la E.S.E., sin embargo existen cláusulas que garantizan las obligaciones emanadas del contrato a celebrar como son:

a) MULTAS EL CONTRATANTE se reserva el derecho de imponer multas al contratista por mora, retardo o incumplimiento de sus obligaciones, por cada día de retraso sin causa justificada, multa se impondrá previa certificación escrita del SUPERVISOR sobre la mora del contratista.

b) CLÀUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento o de declaración de caducidad EL CONTRATANTE Impondrá al CONTRATISTA por resolución motivada sanción pecuniaria por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor de la cláusula penal se considerará como pago parcial pero no es definitivo de los perjuicios causados a la E.S.E. Centro de Salud Cartagena de Indias, sin menoscabo de las acciones civiles a que hubiere lugar. PARAGRAFO: En el evento de confirmarse el incumplimiento del contratista, esta CLAUSULA PENAL podrá ser deducida mediante compensación de cualquier saldo que EL CONTRATANTE debiera al CONTRATISTA, mediante cobro de la garantía, o mediante jurisdicción coactiva.

c) RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATRISTA se hará responsable civil y penalmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y por los hechos u omisiones que le sean imputables por causar daños y perjuicios a la E.S.E. Centro de Salud Cartagena de Indias de Corozal.

d) INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se compromete a mantener indemne a LA ESE de cualquier reclamación proveniente de tercero.

7. SUPERVISIÓN.

LA E.S.E., designará de oficio a un supervisor que será ejercida por el Subgerente de Servicios de Salud de la E.S.E CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS DE COROZAL, quien tendrán la atribución de exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, verificando que se cumpla con las especificaciones descritas en el mismo quien certificará el cumplimiento del objeto contractual, dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la E.S.E, además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción".

JAMIS PAOLA RODRIGUEZ SALCEDO
Subgerente de Prestación de Servicios de Salud

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyecto	Malena Tovio	Abogada-Contratista	
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a las normas legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			